

DECRETO N°

1707

NEUQUÉN, 26 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9241 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de septiembre de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

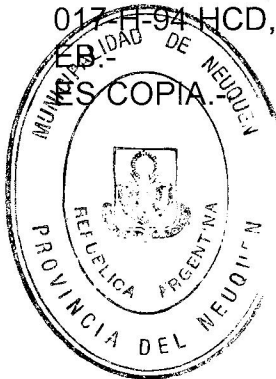
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

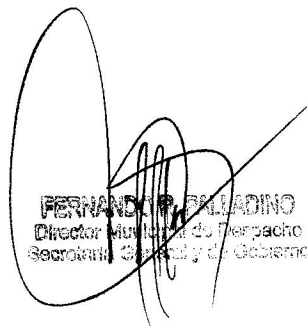
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9241 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 06 de septiembre de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de los señores HEREDIA ÁNGEL CARLOS, D.N.I. N° 17.757.161 y GATTI SUSANA NOEMÍ, D.N.I. N° 22.601.042, el inmueble individualizado como Lote 13, Mza. 72-b-8, Chacra 72, del barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-81-9584-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. HCD N° 012-H-94 y agregados N°s. 075-A-94 HCD, 017-H-94 HCD, 009-C-95 HCD y 147-M-95 HCD.-)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno